



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

#### EDICTO

Conforme los términos del artículo 2° de la Resolución N° 180 de fecha 31 de octubre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE y visto lo obrado en el Expediente N° EX-2018-55439351-APN-SSTA#MTR, se comunican los siguientes grupos de servicios a cubrir, a los efectos de que los interesados se presenten dando cumplimiento a lo dispuesto por el Anexo I de la citada resolución, dentro del plazo de CUATRO (4) días hábiles contados a partir de la presente comunicación.

#### GRUPO 1:

Total: 5 servicios:

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.).

Recorrido: VILLA MARÍA – BALLESTEROS - BELL VILLE – LEONES - MARCOS JUAREZ – ROSARIO - SAN NICOLÁS - CAMPANA.

Rutas: RN9

Frecuencia: VEINTIÚN (21) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.).

Destino: ALTA GRACIA (Provincia de CÓRDOBA).

Recorrido: SAN ANTONIO DE ARECO – ARRECIFES – COLÓN - VENADO TUERTO - LA CARLOTA - RÍO CUARTO - CORONEL BAIGORRIA – BERROTARAN - EMBALSE RÍO TERCERO - SANTA ROSA DE CALAMUCHITA - VILLA GRAL. BELGRANO - VILLA ANIZACATE.



Rutas: RN8 - RN36 - RP5.

Frecuencia: CATORCE (14) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.).

Destino: LA FALDA (Provincia de CÓRDOBA).

Recorrido: ESCOBAR – CAMPANA – BARADERO – ZAVALLA - CAÑADA DE GÓMEZ - BELL VILLE – CÓRDOBA  
- CARLOS PAZ - COSQUÍN.

Rutas: RN9 - RNA012 - RN20 - RN38

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CAPILLA DEL MONTE (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.).

Recorrido: LOS COCOS - LA CUMBRE - V. GIARDINO - LA FALDA – COSQUÍN VILLA CARLOS PAZ –  
CÓRDOBA – ONCATIVO - VILLA MARÍA - BELL VILLE – MARCOS JUAREZ - CAÑADA DE GÓMEZ - SAN  
NICOLÁS – ROSARIO - SAN PEDRO – CAMPANA - BELÉN DE ESCOBAR - G. PACHECO.

Rutas: RN39 - RN9 - RP2.

Frecuencia: VEINTIÚN (21) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.).

Destino: SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (Provincia de CATAMARCA)

Recorrido: CAMPANA-ROSARIO-BELL VILLE-VILLA MARIA-CORDOBA-JESUS MARIA-DEAN  
FUNES-QUILINO-TOTORALEJOS-CASA DE PIEDRA-SAN MARTIN-LOS CHAÑARITOS.





Rutas: RN9-RN60-RP33

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

GRUPO 2:

Total: 6 servicios:

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (Provincia de TUCUMÁN).

Recorrido: JESÚS MARÍA - DEAN FUNES - RECREO - SAN ANTONIO DE LA PAZ - FRÍAS - SAN PEDRO - LAMADRID - SIMOCA - BELLA VISTA.

Rutas: RN9 - RN60 - RN157.

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (Provincia de TUCUMÁN).

Recorrido: JUAREZ CELMAN - JESÚS MARÍA - S. J. DORMIDA - STA. ELENA - R. CORTADO – VILLA MARÍA - OJO DE AGUA - SAN JUAN - AMBARGASTA - CERRITO - SAN VICENTE - V. SAN MARTÍN - SIMBOL - ARRAGA - SGO. DEL ESTERO – TERMAS DE RÍO HONDO.

Rutas: RN9.

Frecuencia: CATORCE (14) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: CATAMARCA (Provincia de CATAMARCA).





Recorrido: JESÚS MARÍA - V. DEL TOTORAL - DEAN FUNES - QUILINO - L. V. MANSILLA - TOTORALEJOS - RECREO - CASA DE PIEDRA - SAN MARTIN.

Rutas: RN9 - RN60 - RN157 - RP20 - RN60 - RP33.

Frecuencia: CATORCE (14) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: PROFESOR SALVADOR MAZZA (Provincia de SALTA).

Destino: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Recorrido: TARTAGAL - PICHANAL - ORAN - PICHANAL - LIBERTADOR - SAN PEDRO – SAN SALVADOR DE JUJUY - GUEMES - METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN – TERMAS DE RÍO HONDO – SANTIAGO DEL ESTERO - LORETO - OJO DE AGUA - JESÚS MARÍA.

Rutas: RN34 - RP56 - RN66 - RN9.

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: TERMAS DE RÍO HONDO (Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO)

Recorrido: JESUS MARIA-DEAN FUNES-QUILINO-TOTORALEJOS-RECREO-SAN ANTONIO DE LA PAZ-FRIAS-LAVALLE-SANTA CATALINA-CERRILLOS-SANTIAGO DEL ESTERO.

Rutas: RN9-RN60-RN157-RN64

Frecuencia: TRES (3) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: SUMAMPA (Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO)





Recorrido: JESÚS MARÍA - VILLA GENERAL MITRE - SAN JOSÉ DE LA DORMIDA - VILLA DE MARÍA - LOS HOYOS - SAN PEDRO – GUTEMBERG - SOL DE JULIO.

Rutas: RN9 - RPS/N - RP10 - RP1 - RN9

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

GRUPO 3:

Total: 3 servicios:

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: MENDOZA (Provincia de MENDOZA).

Recorrido: DESPEÑADEROS - ALMAFUERTE - RÍO CUARTO - SAMPACHO - VILLA MERCEDES - SAN LUIS - DESAGUADERO - LA PAZ - SAN MARTÍN.

Rutas: RN36 - RN8 - RN7.

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: MENDOZA (Provincia de MENDOZA).

Recorrido: BERROTARAN - RÍO CUARTO - SAMPACHO - VILLA MERCEDES - SAN LUIS - DESAGUADERO - LA DORMIDA - SAN MARTÍN.

Rutas: RP5 - RN36 - RN8 - RN7.

Frecuencia: CATORCE (14) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: MENDOZA (Provincia de MENDOZA).





Destino: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Recorrido: LAVALLE-ENCON-LA TRANCA-LUJAN-QUINES-VILLA DOLORES-MINA CLAVERO-VILLA CARLOS PAZ.

Rutas: RN40-RN142-RP14-RN20.

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

GRUPO 4:

Total: 2 servicios:

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: FORMOSA (Provincia de FORMOSA).

Recorrido: SAN FRANCISCO - ANGÉLICA - RAFAELA - ESPERANZA - SAN JUSTO - VERA - RECONQUISTA - PUERTO VELAZ.

Rutas: RN19 - RN34 - RP70 - RN11.

Frecuencia: TRES (3) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: POSADAS (Provincia de MISIONES).

Recorrido: R. PRIMERO - EL TÍO - S. FRANCISCO - ANGÉLICA - S.G. SAUCE - SANTA FE - PARANÁ - VIALE - VILLAGUAY - CONCORDIA - CHAJARI - C. BOCAS - C. CUATIA - BOMPLAND - PASO DE LOS LIBRES - ALVEAR - SANTO TOMÉ - G. VIRASORO - APÓSTOLES - S. JOSÉ.

Rutas: RN18 - RN11 - RN168 - RN12 - RN12 - RN18 - RN14 - RN119 - RP126.

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.





GRUPO 5:

Total: 3 servicios:

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: MAR DEL PLATA (Provincia de BUENOS AIRES).

Recorrido: RÍO SEGUNDO - VILLA MARÍA - LA CARLOTA - LABOULAYE - RUFINO - JUNÍN - CHACABUCO - CHIVILCOY - 25 DE MAYO - AZUL - TANDIL - BALCARCE.

Rutas: RN9 - RP4 - RN7 - RP30 - RP51 - RN226.

Frecuencia: DOS (2) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CÓRDOBA (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: MAR DEL PLATA (Provincia de BUENOS AIRES).

Recorrido: RÍO SEGUNDO - VILLA MARÍA - LA CARLOTA - CANALS - VENADO TUERTO – COLÓN – ROJAS - JUNÍN - 9 DE JULIO - BOLIVAR – OLAVARRÍA - AZUL – TANDIL - BALCARCE.

Rutas: RN9 - RP4 - RN8 - RP31 - RN188 - RP65 - RN226.

Frecuencia: UN (1) Servicio semanal de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Servicio Público

Origen: CAPILLA DEL MONTE (Provincia de CÓRDOBA).

Destino: MAR DEL PLATA (Provincia de BUENOS AIRES).

Recorrido: LOS COCOS - LA CUMBRE - V. GIARDINO - LA FALDA - COSQUÍN – VILLA CARLOS PAZ - CÓRDOBA - ONCATIVO - VILLA MARÍA - BELL VILLE - MARCOS JUAREZ - CAÑADA DE GÓMEZ - ROSARIO - SAN NICOLÁS - SAN PEDRO - CAMPANA – BELÉN DE ESCOBAR - G. PACHECO – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



Rutas: RN38 - RN9 - RP2.

Frecuencia: VEINTIÚN (21) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

GRUPO 6:

Total: 1 servicio:

Servicio Público

Origen: JUNÍN (Provincia de BUENOS AIRES).

Destino: RUFINO (Provincia de SANTA FE).

Recorrido: LEANDRO N. ALEM - VEDIA - J.B. ALBERDI - DIEGO DE ALVEAR - (CAMINO DE ACCESO A SAN GREGORIO) - SAN GREGORIO - A. CASTELLANOS - CORONEL ROSETTI.

Rutas: RN7.

Frecuencia: SIETE (7) Servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

Tráfico: Interjurisdiccional.

Los operadores interesados podrán presentar sus propuestas para UN (1) o más grupos de servicios.

Para el caso de que un operador esté interesado en más de UN (1) grupo de servicios deberá presentar una propuesta para cada grupo de servicios con toda la documentación requerida en sobre cerrado, sin la posibilidad de que se pueda reiterar la totalidad o parte del parque móvil ofrecido en más de UN (1) grupo de servicios. Caso contrario, la propuesta será desestimada.

Asimismo, la cantidad de parque móvil ofrecido deberá coincidir con el que se requiere para cada grupo de servicios. En caso de ofrecer un número diferente de unidades, la propuesta será desestimada.

Dichas autorizaciones perderán toda validez, eficacia y efecto una vez adjudicados los servicios conforme lo establecido en el Decreto N° 958 de fecha 16 de junio de 1992. En función de ello, las autorizaciones a otorgarse revestirán el carácter de precarias y provisorias, y en tal sentido, los operadores seleccionados no podrán continuar en la prestación de los servicios una vez notificados de ello por parte de la autoridad de aplicación.

Asimismo, los operadores seleccionados no tendrán derecho a exigir ni a reclamar reparación o indemnización alguna por los gastos e inversiones que deban realizar para la correcta prestación de los servicios, en mérito a lo establecido en artículo 6° de la Resolución N° 180 de fecha 31 de octubre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, y deberán dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 958/92, normas modificatorias, concordantes, complementarias y aclaratorias.





A los fines de realizar el análisis de las propuestas en relación a la antigüedad promedio del parque móvil propuesto para cada grupo de líneas, en los términos del punto b) del Anexo III de la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, se hace saber que la titularidad del mismo deberá estar en cabeza del operador interesado y/o encontrarse bajo la modalidad contractual de leasing cuyo tomador resulte ser el operador interesado.

El parque móvil requerido que deberá ofrecerse para la prestación de los servicios será el siguiente:

- 1) Grupo 1: TREINTA Y CUATRO (34) unidades.
- 2) Grupo 2: DIECIOCHO (18) unidades.
- 3) Grupo 3: ONCE (11) unidades.
- 4) Grupo 4: SIETE (7) unidades.
- 5) Grupo 5: DIECISIETE (17) unidades.
- 6) Grupo 6: UNA (1) unidad.

Los operadores interesados deberán constituir y presentar en su propuesta, un seguro de caución en favor del MINISTERIO DE TRANSPORTE para cada grupo de servicios, considerando un valor de PESOS SETECIENTOS DOS MIL (\$ 702.000) por unidad, a los fines de asegurar que los operadores seleccionados presten los servicios en el plazo comprometido. Fecho lo cual, la garantía será devuelta al operador.

En caso de que el operador seleccionado no inicie los servicios en el plazo comprometido en los términos del punto c) del Anexo III de la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, además de ejercer la opción de ejecutar la pertinente garantía de caución, se seleccionará al siguiente operador conforme el orden de mérito obtenido.

El personal a ser absorbido por los operadores seleccionados, en los términos del apartado 2) del Anexo I de la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, será el siguiente:

- 1) Grupo 1: OCHENTA Y TRES (83) trabajadores.
- 2) Grupo 2: CUARENTA Y CUATRO (44) trabajadores.
- 3) Grupo 3: VEINTISIETE (27) trabajadores.
- 4) Grupo 4: DIECISIETE (17) trabajadores.
- 5) Grupo 5: CUARENTA Y UNO (41) trabajadores.
- 6) Grupo 6: DOS (2) trabajadores.





Cada operador seleccionado deberá, en el plazo que establezca la Autoridad de Aplicación, suscribir el respectivo acuerdo de traspaso de personal conjuntamente con la entidad gremial que corresponda.

Para el caso de empate en la puntuación final, se estará a lo dispuesto en el apartado 2) del Anexo I de la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE.

Asimismo, se hace saber que la Autoridad de Aplicación, se reserva la potestad de solicitar la información que considere pertinente a los organismos públicos que correspondan.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día viernes 9 de noviembre a las 17.59 horas en la Mesa de Entradas de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, sita en la calle Maipú N° 255 piso 12, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Posteriormente, a las 18.00 horas, en las oficinas de esta Subsecretaría se procederá a la apertura de los sobres con las propuestas.

El presente edicto se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de noviembre de 2018.

Luis Vicente Molouny, Subsecretario.

e. 05/11/2018 N° 83466/18 v. 05/11/2018

**Fecha de publicación 05/11/2018**

